

quatro dias siguientes reiterandole el dia anterior quatro del mismo. Con lo que se concluyo esta acta que firmaran de dnos. Señores los que saben de que

Certifico:

Vicgo Garcia Pedro Jimenez

Francisco Jimenez

Francisco y daleu

José Hernandez

Impresente
Pasqual Salvador Ruz
y Nayrona

Nota

Cumpliendo con lo mandado y con fecha del mismo dia se firmaron y publicaron y fijaron los Edictos que se previenen en los sitios publicos y acostumbrados de esta Villa. Y para que conste lo anoto y firmo en Alcantarilla de que Certifico:

Ruz

Otra

En Alcantarilla a veinte y siete de noviembre de mil ochocientos quarenta y uno; cumpliendo con lo mandado, se firmaron y publicaron y fijaron los Edictos que se previenen en los sitios p[ro]p[ri]os y de costumbre de esta Villa. Y para que conste lo anoto y firmo de que Certifico:

Ruz

Otra

En Alcantarilla a quatro de diciembre de mil ochocientos quarenta y uno, en cumplimiento de lo que se previene en el articulo doscientos veinte y cinco de la Ley de tres de febrero de mil ochocientos

